



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

SG-2655/2018

Lima, 22 de agosto del 2018.

Señor Ingeniero

Dante Colán Matute

Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de agosto del 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°1918-2018

"Visto el Oficio N°051-2018-CSST-P del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elevando al rectorado, para su aprobación, *la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma*, que fue aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma, en su sesión de fecha 25 de julio de 2018, la cual debe ser ampliamente difundida a todos los trabajadores de la organización, de acuerdo al D.S. N°005-2013-TR Reglamento de la Ley N° 29783 en su artículo 32; **el Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma, aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma, en su sesión de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.**"



Atentamente,

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA

Secretario General

Se adjunta expediente en copia.

Distribución

- Rectorado 1
- Vicerrector Académico 1
- Dirección General de Administración 1
- Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación 1
- Archivo 1

AEMH/lgz.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficio N° 051-2018-CSST-P



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

El Secretario General, CERTIFICA: que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que ha tenido a la vista.
Lima, 22 AGO 2018

Señor Doctor
Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector de la Universidad Ricardo Palma
Presente.-



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a la vez aprovecho en informarle que de acuerdo a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en su título IV Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Política del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en sus artículos 22, 23, 24 y 25, la Universidad Ricardo Palma debe proponer la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma lo ha aprobado en su sesión del 25 de julio del 2018, el cual adjuntamos y poner en su consideración su aprobación por el Consejo Universitario.

En tal sentido, señor Rector, consideramos que dicha Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma debe ser ampliamente difundido a todos los trabajadores de la organización, de acuerdo al D.S. N° 005-2013-TR Reglamento de la Ley N° 29783 en su Art. 32 "La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:

a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas"

Agradezco a usted la atención a la presente, y una vez más le reitero los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Ing. DANTE COLAN MATUTE
Presidente del CSST



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
CONSEJO UNIVERSITARIO	
Asunto:	RESOLUCION <input type="checkbox"/>
APROBADO <input checked="" type="checkbox"/>	DESAPROBADO <input type="checkbox"/>
Motivo:	
Sesión: Ordinaria <input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/>
Fecha: 21 AGO 2018	
SECRETARÍA GENERAL	

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA URP

La Universidad Ricardo Palma expresa que es una organización académica establecida bajo el lema distintivo **Formamos seres humanos para una cultura de paz**. La Universidad conviene con estas dos categorías enlazadas: humanos y cultura de paz entre todos sus miembros, y de que el mejor medio de lograrlas es que el espacio de trabajo sea seguro y saludable para todos los colaboradores administrativos, docentes, especialistas, estudiantes, egresados, proveedores, contratistas, usuarios, visitantes o cualquier persona que interactúe con la institución, en ese sentido, La Universidad se compromete a:

- a) Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b) Desarrollar el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo.
- c) Garantizar de que los colaboradores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

El propósito ulterior de esta afirmación de prioridad de la Universidad Ricardo Palma, es lograr una responsabilidad en todos los niveles de la organización para adquirir y mantener una cultura preventiva y de autocuidado, en suma, un estilo de vida en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Lima, 25 de julio del 2018

 UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Ing. DANTE COLAN MATUTE
Presidente del CSST